

SUMARIO

nº 5 julio 2007

Editorial	Pág. 1
<i>La Sequía y el Plan Hidrológico del Júcar</i>	
Plan de Recuperación del Río Júcar	Pág. 2
<i>Demarcaciones hidrográficas</i>	
<i>Proyecto de Participación Pública</i>	
<i>Novedades Legislativas</i>	
Convenio de Alarcón	Pág. 3
<i>Planes especiales de Sequía</i>	
Gestión de la JCRMO	Pág. 3
<i>Asambleas, Convenios, Regadíos y Sede</i>	
OPAD	Pág. 4
<i>Aplicación de la Oferta Pública de adquisición de derechos al uso del agua</i>	
Breves	Pág. 4
<i>Sitio web de la JCRMO</i>	
<i>Modernización de Regadíos de Balazote-La Herrera</i>	
<i>X Aniversario de la Manifestación en Defensa del Júcar</i>	



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

Avda. Gregorio Arcos, s/n. Apartado Correos 60
02080 ALBACETE
Teléfono 967 60 01 11 Fax 967 19 32 94
E mail: jcrmo@jcrmo.org
[Www.jcrmo.org](http://www.jcrmo.org)

Fecha edición: Noviembre 2007
Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio técnico o procedimiento topográfico o físico, electrónico o mecánico, sin la expresa autorización por escrito del editor. Así mismo, La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores o colaboradores en los contenidos de esta publicación.



EDITORIAL

Formamos parte de un sistema complejo: el Sistema Júcar. Los últimos tres años han sido de los peores en cuanto a la sequía pluviométrica pero no sólo el Albacete, sino en toda la cuenca del Júcar, especialmente en la cabecera de los ríos que ha tenido un régimen de lluvias muy inferior a lo normal. Ello trae consigo no sólo una menor recarga de los acuíferos, sino también una pérdida de reservas en los pantanos, llevando al sistema a una situación muy precaria.

Las recientes lluvias sirven lógicamente para paliar esta situación puesto que los embalses aumentan sus reservas, el acuífero se recarga y, además, no es necesario regar, con lo que se produce un incremento de las disponibilidades añadido. Pero tenemos que tener en cuenta que, al ser muy intenso el déficit producido por la sequía, la recuperación no es inmediata y requerirá de muchos meses con un régimen de lluvias habitual y medidas moderadas de ahorro para que todo vuelva a la "normalidad".

Las restricciones que estamos padeciendo este año en los regadíos, y que fueron aprobadas por nuestra propia Asamblea General, se hicieron imprescindibles precisamente por la sequía.

De hecho el estado de las reservas en Alarcón ahora se encuentra en una situación similar a la del año pasado, pero con una dinámica de recarga mejor. Confiamos que con las medidas adoptadas en

los últimos dos años en toda la cuenca podamos seguir utilizando las dotaciones de agua que tenemos asignadas en el Plan Hidrológico del Júcar.

Al margen de los temas productivos, de comercialización y de precios, el usuario de la Mancha Oriental hizo una apuesta en 1997 en cuanto a la gestión de los recursos hídricos: la sostenibilidad. Debemos ajustar las extracciones de agua a los recursos disponibles, para lo cual se cuenta con el acuífero y con los recursos de aguas superficiales del Júcar que tenemos asignados en el Plan Hidrológico del Júcar.

Si lo dispuesto en este Plan se cumple lo que implica, básicamente, la modernización de los regadíos tradicionales valencianos y la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental- podemos asegurar que tenemos recursos suficientes para afrontar el futuro del regadío con tranquilidad y sin preocupación por el agua. Somos optimistas y creemos que, aunque cuesten cierto tiempo estas dos cosas se producirán, puesto que son lógicas y justas. También creemos que si aparecieran obstáculos insalvables en la gestión normal que hicieran que la planificación del Júcar no se pudiera llevar a efecto como la aplicación del Convenio de Alarcón- se adoptarán las medidas oportunas cuando procedan.

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL RÍO JÚCAR



El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, está impulsando un Plan de Recuperación del Río Júcar para la conservación de la calidad biológica, los bienes culturales y los valores paisajísticos, en el que representantes del ejecutivo, los gobiernos valenciano y castellano-manchego, empresarios y usuarios decidirán las medidas a implantar con el fin de preservar nuestro patrimonio.

El 12 de abril tuvo lugar en Valencia la presentación de dicho Plan Nacional de Recuperación de Ríos en la cuenca del Júcar, a la que acudió una representación de la Junta Central, en la que se incluyeron como objetivos del Plan: la recuperación de la morfología natural del río, así como la dinámica fluvial y un régimen de caudales ecológico, el control de la contaminación, la restauración del cauce y riberas, la prevención de crecidas, la ordenación de los usos, el rescate de las infraestructuras hidráulicas y la divulgación del río Júcar por su tradición etnológica y por su valor ecológico.

La representación de nuestra Entidad en las distintas comisiones sectoriales del Plan de Recuperación del Júcar, se configura como sigue:

Caudales mínimos: Herminio Molina Abellán. Vocal y Secretario.

Calidad del agua: Pedro González Tobarra. Vocal y Presidente del Jurado de Riegos. Suplente: José Manuel Soriano López. Vocal.

Restauración de ecosistemas: Agustín González Ortega. Vocal y Presidente.

Revalorización socio-cultural de los paisajes del agua: Miguel Falcón Dacal. Vocal.

Protección frente a inundaciones: Mercedes de Lis García. Vocal y Vicepresidente.

En julio y en octubre se han celebrado Jornadas de Participación del citado Plan con el fin de establecer las bases de funcionamiento y los objetivos de las Comisiones Sectoriales.

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS

Territorialmente, el 70% de la cuenca hidrográfica del Júcar corresponde a Castilla-La Mancha en las provincias de Albacete y Cuenca; demográficamente, el 60% de la población corresponde a esta misma Región. El resto del territorio y población es de la Comunidad Valenciana. A pesar de estos parámetros, Castilla-La Mancha no tiene el poder de decisión en los órganos de gestión, planificación y explotación de los recursos que se generan y discurren por su territorio, ya que es el Estado quien los gestiona, en conjunto, con otros ríos. Como consecuencia de lo anterior, la capacidad de decisión de Castilla-La Mancha en la Confederación Hidrográfica del Júcar es de tres votos contra treinta y tantos.

Hemos estado alejados demasiado tiempo de los centros de planificación y decisión de los temas del agua, y tenemos que recuperar el tiempo perdido y el lugar que nos corresponde como territorio.

Actualmente, la Junta Central se encuentra presente en todos los órganos de gobierno de la Confederación del Júcar, en alguno tiene derecho a voto y en otros, no. Esto es especialmente contradictorio en los órganos que gestionan el Júcar donde tenemos la mayor parte de la superficie de regadío y del territorio. No obstante, al menos nos encontramos presentes y se nos escucha, que es mucho más de lo que pasaba antes. Tampoco hay que esperar que nosotros seamos los que mandemos en el Júcar, pero sí que la representación tanto de usuarios como del Gobierno autónomo sea proporcional y adecuada.

Tenemos a nuestro favor una Sentencia del Supremo que anuló algunas prescripciones del Plan Hidrológico del Júcar y que ha desembocado en un correcto, en principio, Decreto de Demarcaciones. La aplicación de este Decreto mejoraría nuestra participación en el Júcar, pero queda en suspenso hasta que la Generalitat valenciana no asuma los medios materiales y funciones efectivas que corresponden a sus competencias en las cuencas intracomunitarias. Sólo desde ese momento cada usuario tendrá en el Júcar el peso que le corresponde.

El 15 de marzo el presidente de la Junta Central solicitó al presidente del Gobierno la adopción de diferentes medidas respecto a la demarcación hidrográfica del Júcar:

-El inmediato traspaso de las funciones y servicios del ámbito territorial.

-La inmediata modificación del ámbito territorial del organismo de cuenca CHJ, de acuerdo con lo establecido en la Sentencia del Supremo de octubre de 2004.

-La inmediata modificación de los órganos de gobierno, planificación y gestión de I organismo de cuenca, con la representación que le corresponde a CLM en derecho.

El 27 de marzo se recibió una comunicación de Presidencia por la que daban traslado del escrito al Ministerio de Medio Ambiente por tratarse de su ámbito competencial, sin que hasta la fecha se nos haya dado contestación alguna.

PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El día 4 de junio se presentó en Valencia el Proyecto de Participación Pública en el Proceso de Planificación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar reuniendo a diferentes entidades y colectivos, entre ellos a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

La necesidad de este proyecto se establece en el artículo 71 (Disposiciones generales) del borrador de Reglamento de la Planificación Hidrológica.

La primera sesión fue considerada como una fase previa a la consulta reglada del Proyecto de Participación, y actualmente se están definiendo los términos en que éste habrá de desarrollarse.

Para la redacción definitiva del Proyecto se tendrá en cuenta la opinión de los diferentes usuarios y regantes. Finalmente, el Proyecto de Participación Pública deberá ser sometido a consulta pública durante un periodo de seis meses.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

El **borrador de la Ley de Aguas** se comenzó a negociar desde el Consejo Nacional del Agua. La representación de los regantes para cambiar opiniones sobre el borrador, la ostentaba la Federación Nacional de Comunidades de Regantes.

La Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental ha dejado de formar parte de esa Federación, a la que llevábamos varios años perteneciendo, puesto que no representa adecuadamente la problemática de las aguas subterráneas y por tanto nuestros intereses.

Solicitamos, por ello, al Secretario del Consejo Nacional del Agua que se tuviera en cuenta nuestro punto de vista, como regantes de aguas subterráneas, en la ronda de consultas anunciada en los

medios de comunicación.

Posteriormente se ha anunciado la paralización de la reforma de la Ley hasta que no concurren las próximas elecciones generales.

El 6 de julio se aprueba el RD 907/2007 del **Reglamento de Planificación Hidrológica** estableciendo el contenido obligatorio de los Planes Hidrológicos de cuenca y del Plan Hidrológico Nacional, como son la descripción de la demarcación hidrográfica, la estimación de las demandas de agua, las presiones sobre las masas de agua subterránea, las prioridades de uso en los territorios de la demarcación, caudales ecológicos, zonas protegidas, etc.

El contenido íntegro del citado RD se puede consultar en nuestra página web (www.jcrmo.org)

CONVENIO DE ALARCÓN



En la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2007, se acordó la interposición de recurso de reposición ante las liquidaciones de la CHJ como consecuencia de la toma de agua para la sustitución de bombes en La Mancha Oriental (zona de Los Llanos de Albacete y la Herrera) en ejecución del acuerdo de Junta de Gobierno del Organismo de 28 de julio de 2006, al alcanzarse los niveles de la curva de reserva estipuladas a favor de USUJ en el "Convenio específico sobre el Embalse de Alarcón..." y que asciende a las cantidades de 38.491,60 y 21.228,20 euros y se corresponden a la toma de agua de los meses de julio y agosto de 2006.

Así mismo, acordó la constitución de fianza-aval de la Caja Rural de Albacete por dicha cantidad.

PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA

En la Comisión Permanente de Sequía de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 15 de noviembre de 2006, se presentó el borrador del Plan Especial de alerta y eventual sequía de la Confederación Hidrográfica del Júcar, acompañado del Informe de Sostenibilidad Ambiental y una serie de anexos.

La Junta Central de Regantes solicitó el 15 de enero que se retirara dicho Plan, puesto que tras la aprobación del Plan Hidrológico del Júcar se han publicado dos sentencias determinantes en cuanto a las normas que deben regular la gestión del Dominio Público del Agua en el ámbito territorial de la actual Confederación Hidrográfica del Júcar, a saber:

Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2004, que declara nulas algunas prescripciones del Plan Hidrológico del Júcar (RD 1664/98) publicada en el BOE (nº 55, del 6 de marzo de 2006).

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (374/03) de 23 de diciembre de 2005, que reafirma el contenido del art. 30 de normativa del Plan Hidrológico del Júcar, en el sentido de afirmar que, aunque el Plan sea competente para regular un trasvase de su ámbito ("transferencia interna entre cuencas hidrográficas distintas") se deberán aplicar condicionantes análogos a los previstos en el artículo 96 del RAPAPH para los trasvases a considerar en el PHN.

Así, el ámbito de aplicación del Plan Especial de Sequía propuesto no se corresponde con el esquema competencial y territorial que debería tener el Organismo de cuenca en aplicación de estas decisiones judiciales, habiendo provocado la inobservancia de las prioridades de la cuenca hidrográfica del Júcar (única cedente). Por ello, las consecuencias y actuaciones que se prevén en dicho Plan deberían considerarse nulas de pleno derecho, al igual que la aprobación, en su caso, de dicho documento, si éste no fuera modificado en el sentido indicado.

ASAMBLEA ORDINARIA DE 24 DE MARZO DE 2007.

La Asamblea General de carácter Ordinario que se celebró el día 24 de marzo de 2007, contó con una participación del 19,55% de los socios representando el 41,90% de has. asociadas a la Junta Central.

Quedaron aprobados todos los puntos del Orden del Día propuestos por la Junta de Gobierno y Las cuotas se establecieron, un año más, en la misma cantidad que años anteriores.



CONVENIO DE HIDROGEOLOGÍA. El 17 de mayo, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de Castilla-La Mancha y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental firmaron un convenio para realizar un proyecto de investigación y desarrollo encaminado a la realización de un modelo de flujo subterráneo de los acuíferos de la Mancha Oriental y sus relaciones con los ríos Júcar y Cabriel.

Para la JCRM el modelo resultante "será un instrumento para tomar decisiones", decidirá sobre la gestión del acuífero de la Mancha Oriental y su relación con el río Júcar, y procederá de diversos trabajos, destacando dos: Uno referido a qué recarga del acuífero se produce por la lluvia; y sobre los retornos y aportaciones superficiales al acuífero procedentes, por ejemplo, del Canal de María Cristina y del río Balazote. Otro trabajo es el que estudiará la relación acuífero-río en el Júcar, en el tramo "más sensible", el de Alarcón-Molinar, y el Cabriel, en el tramo Contreras-Cofrentes. El objetivo es también conseguir con los desembalses del pantano de Alarcón, "un río ecológicamente soportable, un río vivo".

CULTIVOS DE REGADIO. Es evidente que todo evoluciona, también la agricultura. Los agricultores buscaremos siempre los cultivos que nos resulten más rentables, seguros y menos consumidores de agua. Hace unos diez años solo se cultivaban unos diez cultivos diferentes, actualmente hemos pasado a más de cuarenta. Se han consolidado en nuestra zona los cultivos hortícolas, alrededor de veinte mil has. Pero también se abre una nueva perspectiva de futuro muy importante para los cultivos con destino a biocombustibles. Las medidas ambientales de los países para la lucha contra el cambio climático, van a provocar una demanda de esta materia prima, y ello llevará aparejada la reducción de los excedentes de cereales y los cultivos destinados a grasas vegetales, con lo cual, el mercado de estos productos va a ser muy competitivo. El agricultor siempre ha sabido adaptarse a las circunstancias y sobrevivir.



SEDE DE LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES. El día 30 de marzo de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de Albacete aprobó la concesión de parte de la parcela "C" U.A. 46 a favor de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental para la construcción de su sede en Albacete. El 18 de mayo, se firmó ante notario, la cesión del solar, gratuitamente y mediante la constitución de un derecho de superficie para 75 años".



APLICACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN TEMPORAL DE DERECHOS AL USO DEL AGUA (OPAD)

El día 15 de febrero de 2007 fue aprobada por la Comisión de Sequía de la Confederación Hidrográfica del Júcar una restricción adicional a la ya acordada por la Asamblea de la Junta Central de Regantes del 20% para la presente campaña. En base a ello, la reducción por sequía en la zona de la OPAD, definida en su momento, era del 40% del volumen regularizado. En esa Comisión de Sequía, la Junta Central manifestó su oposición a tal medida y comunicó al Organismo de cuenca el gran quebranto que su cumplimiento acarrearía especialmente a aquellos agricultores titulares de pequeñas explotaciones. Ante la inminente celebración de una nueva sesión de la Comisión de Sequía, prevista para el día 20 de abril, y previo el estudio de la problemática planteada y de las soluciones posibles, la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental, propuso en escrito de 19 de abril dirigido a la Confederación, una minoración de las restricciones para las pequeñas explotaciones en la zona OPAD. La Comisión de Sequía aceptó la propuesta emitida por nuestra Entidad, cuyo acuerdo literal fue:

“Por todo ello se considera oportuno modular la reducción a aplicar en los aprovechamientos de menos de 20

hectáreas de la siguiente forma:

* Primeras 10 hectáreas: 20% de reducción, correspondientes a la ya acordada por la Junta Central de Regantes en su asamblea de 4 de noviembre de 2006.

* Hectáreas adicionales hasta 20: 30% de reducción (20% correspondientes a la ya acordada por la Junta Central de Regantes en su asamblea de 4 de noviembre de 2006 y 10% adicional establecido por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar).”

De la misma manera fue aprobado el visado conjunto extraordinario por sequía regulado en la normativa de la Junta Central bajo una serie de condiciones adicionales.

A los titulares de UGH afectados por el ámbito de aplicación de la Oferta Pública de Adquisición de Derechos al uso del Agua, se les ha tramitado la documentación requerida por la CHJ desde la Junta Central.

El usuario de aguas subterráneas acogido a la OPA, pudo reservarse hasta un 18% de volumen de regularización, para utilizarlo en su explotación y el control del volumen correspondiente, correría a cargo de la CHJ, utilizando las dotaciones establecidas en el Plan de Explotación de la JCRMO para los distintos cultivos o bien la lectura de los caudalímetros. Por otra parte, ya se ha efectuado el pago estipulado.



LA JUNTA CENTRAL OFRECE UN NUEVO Y REDISEÑADO SITIO WEB. Estamos estrenando un novedoso sitio Web. Le invitamos a que nos visite y se familiarice con los nuevos recursos en línea disponibles para los usuarios, como son las noticias diarias relacionadas con el agua, los temas de actualidad, la legislación vigente, la página educativa y los asuntos de gestión de la Junta Central de Regantes.

También se está preparando un foro al que se podrá acceder para comentar cualquier cuestión de interés y que se iniciará con el periodo electoral para la renovación parcial de la Junta de Gobierno pudiendo contactar con los candidatos a la misma. Para seguir mejorando nuestra página esperamos nos envíen sugerencias.

Les recordamos que nuestra dirección es www.jcrmo.org

MODERNIZACIÓN DE REGADIOS DE BALAZOTE= LA HERRERA. Con la modernización de los sistemas de riegos de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, se pretenden utilizar los recursos hídricos de que disponen de una manera más eficiente, aportando aguas de procedencia superficial, sustituyendo, en parte, la explotación de pozos. Esta actuación contribuirá a equilibrar el sistema en el ámbito general de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

La modernización, tras su aprobación, ha sido encomendada a SEISA de la Meseta Sur la cual acometerá obras por valor de 25,2 millones de euros en una superficie de 5.349 has. beneficiando a 1391 regantes.

El plazo de ejecución de las obras será de un año desde el comienzo de las mismas y que está previsto para el último trimestre de 2007.

La obra de modernización supondrá una inversión total de 32,5 millones de euros, haciéndose cargo los agricultores de la Comunidad de Regantes de un 34% de la misma; para ello se ha recibido un préstamo de la entidad bancaria la CAIXA en unas buenas condiciones para los regantes. El resto, viene financiado con fondos de la Unión Europea y de la propia SEISA.

DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DEL JÚCAR.

La manifestación fue crucial para el futuro del agua en Albacete y Cuenca, ya que las casi 50.000 personas que salieron a la calle el 23 de abril de 1997 representando a toda nuestra sociedad y no sólo a los agricultores reivindicando el derecho, históricamente negado, a usar el agua de un río que discurre en su mayor parte en nuestra Región.

Esta movilización ciudadana hizo posible la negociación de un Plan Hidrológico del Júcar que hizo del Júcar un río de todos.

La manifestación de abril de 1997 postulaba las tres cuestiones respecto al uso del agua que habían quedado plasmadas en el Acuerdo de La Asunción, suscrito por todos los partidos políticos, sindicatos agrarios, instituciones y demás entidades de representación social: el derecho al uso del agua superficial del río Júcar, la regularización de las explotaciones de regadío y la participación y reconocimiento del peso específico de nuestro uso en la Confederación.

La Junta de Gobierno de la Junta Central ha luchado desde entonces para materializar estas reivindicaciones.

Respecto a alcanzar el derecho al uso de agua superficial, el logro fundamental ha sido, hasta la fecha, el abastecimiento de la ciudad de Albacete y su entorno y el desarrollo de la primera fase de sustitución de bombeos. Queda pendiente la segunda fase, cuyo anteproyecto informativo se encuentra finalizado y se está redactando el definitivo, teniendo asegurada la financiación plena por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

En cuanto a la regularización de las explotaciones, tras la finalización de los trabajos técnicos previos, cada usuario dispone de una resolución que cuantifica su derecho concreto al uso del agua. Las concesiones se encuentran en este momento en trámite y las inscripciones ya se han finalizado prácticamente.

En lo relativo al último aspecto comentado quizás sea el que menos desarrollado se encuentre. Tenemos a nuestro favor una Sentencia del Supremo que anuló algunas prescripciones del Plan Hidrológico del Júcar y que ha desembocado en un correcto, en principio, Decreto de Demarcaciones. La aplicación de este



Decreto mejoraría nuestra participación en el Júcar, pero queda en suspenso hasta que la Generalitat valenciana no asuma los medios materiales y funciones efectivas que corresponden a sus competencias en las cuencas intracomunitarias. Sólo desde ese momento cada usuario tendrá en el Júcar el peso que le corresponde.